



Proyecto de ley

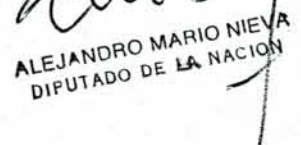
Artículo.- 1 - Declárese zona de emergencia sanitaria e higiénica, hasta tanto se proceda al restablecimiento del servicio de agua potable y se mitiguen los efectos producido por su falta, al Departamento Dr. Manuel Belgrano de la provincia de Jujuy.

Artículo.- 2 - El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial para afrontar la emergencia sanitaria e higiénica en la zona mencionada en el artículo 1º, como así también, colaboración sanitaria y logística brindadas por sus organismos, a saber: Ministerio de Salud, Ejército Argentino, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, etc.

Artículo.- 3 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia en el ámbito geográfico de la misma.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.


Dr. MIGUEL ANGEL GIUBERGIA
DIPUTADO NACIONAL


ALEJANDRO MARIO NIEVA
DIPUTADO DE LA NACION



H. H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del sur
Y Sándwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento la rotura de un caño maestro del sistema de agua potable de la Provincia de Jujuy ha dejado a más de 150.000 personas, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, sin el servicio de agua potable hace mas de una semana.

Si bien se está trabajando en pos de una pronta rehabilitación del sistema, la complejidad de las tareas a realizar indican que las mismas podría llevar días. Pero ese plazo implica que la situación de emergencia o “alerta” de la zona afectada podría llevar a la ciudad a una grave crisis higiénica y sanitaria sin precedentes locales.

La falta de agua potable es grave. Dicha falta provoca la muerte de unos 3,4 millones de personas en el mundo, en su mayoría niños, por enfermedades relacionadas con el agua.

Si la situación se prolonga, podrían aparecer en la Capital de Jujuy enfermedades como **Dengue, Cólera, Hepatitis, etc.** Es justamente por ello, y con el claro efectivo de evitar posibles efectos desastrosos sobre la población de la zona afectada, que pedimos la pronta asistencia del gobierno nacional, brindando todo su aparato sanitario, logístico (contribuyendo a la distribución de agua potable) y económico a fin de mitigar los efectos de la falta de un servicio esencial como el del agua.

Para tener en claro la envergadura de la problemática que nos toca vivir transcribo algunos datos brindados por la OMS sobre lo que representa la falta de agua potable en el mundo:

- ❖ Más de 3 millones de personas mueren cada año a causa de enfermedades ocasionadas por la falta de agua potable.
- ❖ • Unos 6000 niños mueren diariamente de alguna enfermedad relacionada con el agua no apta para el consumo y debido a las malas condiciones de saneamiento e higiene.
- ❖ • En los países en desarrollo, 80% de las enfermedades se debe al consumo de agua no potable y a las malas condiciones sanitarias.





H. Cámara de Diputados de la Nación

- ❖ • Las mujeres y las niñas tienden a sufrir más por la falta de instalaciones de saneamiento adecuadas.

Con todo ello queremos decir que la situación es seria y debemos afrontarla con toda la responsabilidad, la premura y los recursos a nuestro alcance.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Ley.


Dr. MIGUEL ANGEL GIUBERGIA
DIPUTADO NACIONAL


ALEJANDRO MARIO NIEVA
DIPUTADO DE LA NACION